

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Vinculadas a personas inscritas en el Estado de damnificados del Municipio de Villa Alegre y U. de Vivienda por haber sido afectado por la calamidad derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO
131
FECHA DE APROBACION
27 de octubre de 2011
POE 541
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario # 1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 451 de fecha 21 de Julio de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010 - D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catastro.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/camino [REDACTED]

N°	Lote N°	Manzana	localidad o lotes	[REDACTED]
		RURAL	sector	[REDACTED]
		(urbano / rural)		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda).

DFL N° 2 DE 1968
(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO ANTONIO JORQUERA TRONCOSO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 8.3. del art. 9.14.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

(* En caso de vivienda Tipo "B" del artículo 9.14. de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sus datos deben ser del profesional competente a cargo de las obras.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m2)
1er. Piso	55,39
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	55,39
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	263,53

Nota: En caso de requesta autorizada para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie o la cantidad de permisos.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
----------------------------	--

7.- PLAN DE INGRESOS

IMPRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.671.548
DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	85.073
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	85.073
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR		\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

(**) Conforme al Decreto SUPLEN D.S. 210 D. 24.03.2011, cuando corresponda exterior.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[REDACTED]

[Signature]
RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

